

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2676482

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A ARGENTINA AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 43.- Santiago, 10 de marzo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la ley N° 21.722, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2025; el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL N° 206, de 1960; el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración del Estado; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta a del servicio exterior de Chile; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero. El Decreto MOP Afecto N°157, de 2024, que nombra en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas a persona que indica; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

Considerandos:

- Que, la Ministra de Obras Públicas mediante presentación de fecha 13 de enero del año en curso, fue invitada por el Presidente del Consejo Americano del Agua (CLA), para asistir a la segunda reunión de la Junta de Gobernadores del CLA, actividad que se desarrollará el 13 y 14 de marzo de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Que, en la invitación cursada, se contextualiza que el I Foro Latinoamericano del Agua, se realizó en noviembre de 2023, en Brasil, la cual reunió a cerca de 800 personas de 18 países, con amplia participación de autoridades gubernamentales, técnicos, sector privado, academia, usuarios y, sobre todo, de la sociedad civil, en discusiones, diálogos y, en especial, compromisos de resultados exitosos, con miras a fortalecer la agenda de los recursos hídricos en el escenario futuro del desarrollo sostenible en América Latina. En este I Foro, se puso en marcha el Consejo Latinoamericano del Agua (CLA), la cual organiza Foros Latinoamericanos cada 3 años.
- Que, por otra parte, la primera Junta de Gobernadores del Consejo Latinoamericano del Agua (CLA) se concretó el 6 de agosto de 2024 en Foz de Iguazú, en la triple frontera de Brasil, Argentina y Paraguay y concluyó con la elección de sus 23 miembros por un período de 3 años.
- Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente dentro de las actividades a realizar, se contemplan entre otros, presentaciones de actas e informes por parte del Presidente de la Junta y el Director Ejecutivo, presentación: Agua; los Retos de América Latina, Financiación de Proyectos y Programas por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Corporación

CVE 2676482

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Andina de Fomento (CAF), Creación de Grupos de Trabajo, presentaciones de posiciones de los Gobernadores, exposición sobre el II Foro Latinoamericano del agua 2026, y del XI Foro Mundial del Agua, Riad, 2027, entre otros.

5. Que, mediante correo de fecha 4 de marzo de 2025, del señor Cristián Rojas Grüzmacher, jefe de Gabinete de la Ministra de Obras Públicas, le informa que la Sra. Ministra de Obras Públicas le encomienda al Sr. Subsecretario de Obras Públicas, participar en la actividad señalada, a objeto de representar al Ministerio de Obras Públicas.

6. Que, en consecuencia, el señor Subsecretario de Obras Públicas, don Danilo Núñez Izquierdo, participará en la segunda reunión de la Junta de Gobernadores del Consejo Latinoamericano del Agua (CLA), la cual se desarrollará en la ciudad Argentina de Buenos Aires, de 12 al 14 de marzo de 2025.

7. Que, mediante el oficio Gab. Pres. N° 01, de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones sobre el buen uso de los recursos públicos, reforzando los esfuerzos por mantener la responsabilidad fiscal y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, esta comisión de servicios es de relevancia para el desarrollo de las labores propias de la cartera de Obras Públicas.

8. Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la presente Comisión de Servicios al Extranjero, materia del presente acto administrativo.

9. Que, por todo lo indicado, resulta de interés público e importancia institucional en virtud de las temáticas que se abordarán en las reseñadas actividades contar con la presencia del señor Subsecretario de Obras Públicas en las detalladas actividades.

Decreto:

- 1. Designase en Comisión de Servicio al Extranjero, por un período de 3 (tres) días a contar del 12 de marzo y hasta el 14 de marzo de 2025, a don Danilo Núñez Izquierdo, RUN N° 11.638.426-4, Subsecretario de Obras Públicas, grado C, quien deberá trasladarse a Argentina, ciudad de Buenos Aires.
- 2. Establécese, que el señor, Danilo Núñez Izquierdo continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional durante la presente Comisión y tendrá derecho a pasajes aéreos, a gastos por concepto de Otros y a Viático conforme al siguiente detalle:

FECHA	% de Pago de viático	Valor en US\$
12.03.2025	100%	\$476.69
13.03.2025	100%	\$476.69
14.03.2025	40%	\$190.67
Total de Viáticos		\$1144.05

- 3. Impútense los gastos que demande la presente Comisión de Servicio al Extranjero con cargo, al Presupuesto del año 2025 de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la forma que se indica: Pasajes Aéreos al Subtítulo 2208007 por US\$512.00; más seguro de viaje por US\$22.99 Viáticos al Subtítulo 2101004007 por US\$1144.05: Otros (Traslados) al Subtítulo 2208007 por US\$100.00.
 - 4. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.
- Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).
- Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.